



FIRMADO POR

MARIA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
22/03/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo Unidas Podemos



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

María Nieves Navarro Rodenas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ACTIVIDAD DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contexto del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, en torno al cual se ha desarrollado un intenso programa de actividades, debería servirnos para reflexionar sobre las políticas de Igualdad que desde las administraciones, y concretamente desde el Ayuntamiento de Albacete, se están llevando a cabo.

Hacer evaluación y autocrítica es sin duda necesario para poder identificar aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados y evitar así cualquier atisbo de discriminación, por sutil que pueda ser. De no hacerlo, corremos el riesgo de estancarnos o no avanzar al ritmo deseado hacia la igualdad real y efectiva.

La estrategia de la transversalidad se remonta a 1995, cuando la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing determinó que el enfoque de género debe atravesar todas las políticas y programas públicos. Desde entonces, toda ley o norma de los diferentes ámbitos de la Administración (europea, estatal, autonómica y local) recoge esta estrategia para combatir la desigualdad.

Sin embargo, aunque ha habido progresos, la experiencia nos dice que la transversalidad del enfoque de género aún no está completamente asumida, y en consecuencia no se está aprovechando su potencial para alcanzar la igualdad real y efectiva.

Y en este sentido entendemos que tan importante es la sensibilización y los planes de formación de la plantilla, como el interés y el empeño que se ponga por parte de quienes tienen la responsabilidad del gobierno en el Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal Unidas Podemos pensamos que tenemos que hacer un esfuerzo para llevar a la práctica todo lo que ya está por escrito y que además ha sido aprobado. Entendemos que si se ha aprobado, bien por el Pleno municipal o por la Junta de Gobierno, es porque tenemos la convicción de que puede resultar de utilidad para acortar distancia hacia el objetivo de la igualdad real y efectiva.



SELLO

Nº Salida en Registro: 13652 / 2022
22/03/2022



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA YNYT HQ9W FNQQ EAQQ

MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE ENFOQUE DE GÉNERO - SEFYCU 3614868

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

MARIA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
22/03/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo Unidas Podemos



SELLO

Nº Salida en Registro: 13652 / 2022
22/03/2022

El V Plan de Igualdad del Ayuntamiento (2021-2024), aprobado en pleno en octubre de 2020, insiste en la transversalidad como estrategia prioritaria, subrayando que la aplicación del enfoque de género a toda la gestión municipal contribuirá a eliminar las discriminaciones que persisten en la sociedad y que a menudo se trasladan a las relaciones administrativas y a las decisiones políticas. También incide en que hay que aplicarlo en todo el ciclo (diagnóstico, formulación, desarrollo, evaluación y presupuesto) de las políticas públicas; en todos los procesos de participación y en todos los programas y servicios municipales.

Hay que recordar además que para impulsar la implantación de la estrategia de la transversalidad en todas las áreas del Ayuntamiento y organismos dependientes, el Ayuntamiento cuenta desde 2017 con la Unidad Técnica de Igualdad. Desde su creación, la Unidad ha desarrollado diferentes actuaciones para incluir perspectiva de género en la gestión municipal: realización de informes de impacto de género en los últimos cuatro presupuestos municipales; elaboración de guía para el uso del lenguaje no sexista; formación y sensibilización dirigida a la plantilla; planes de formación adaptados para cada servicio y elaboración de directrices para aplicar la transversalidad de género.

Dichas directrices para aplicar la transversalidad de género fueron aprobadas por la Junta de Gobierno el 5 de marzo de 2020, y en opinión de Unidas Podemos es un documento muy orientativo, útil y muy práctico, ya que señala criterios e indicaciones muy concretas para que sean seguidos en los procesos y actuaciones del Ayuntamiento y organismos dependientes.

Entre estos criterios nos encontramos el uso inclusivo y no sexista del lenguaje, ya sea escrito, visual o audiovisual. Y aquí se apunta lo que hay que tener en cuenta y lo que hay que evitar en las comunicaciones que emanan del ayuntamiento, ya sean de carácter normativo o no, a nivel interno o hacia la ciudadanía, y a través de cualquier canal de difusión. Aquí se incluyen guías, folletos, anuncios, campañas de sensibilización e información; publicidad institucional; publicaciones en redes sociales; contenidos en la web...

Sin embargo, recientemente este grupo denunció la difusión de un cartel anunciando la Feria Comercial, organizada por la IFAB, por tener un claro sesgo sexista. Y aunque a raíz de la denuncia el cartel fue retirado, durante varios días estuvo expuesto por toda la ciudad.

Este cartel, donde figuraba el logo del Ayuntamiento y de otras instituciones, nunca debería haber sido aprobado y mucho menos difundido, lo que dejó al descubierto que los criterios para aplicar el enfoque de género no están todavía asumidos y que falta supervisión para evitar errores de este tipo.

Respecto a los criterios para evaluar el impacto de género en proyectos normativos y programas de actuación, recientemente también hemos conocido el análisis que ha efectuado la Unidad Técnica de Igualdad y sinceramente sus conclusiones son bastantes desalentadoras, ya que de las 26 actuaciones pertinentes para la incorporación del análisis de impacto de género sólo se han realizado tres, y además, las propuestas realizadas sólo han sido atendidas de manera parcial.

En cuanto a la representación protocolaria del Ayuntamiento de Albacete en actos institucionales, así como en los actos y actividades organizados por el Ayuntamiento, seguimos observando que en más ocasiones de las deseadas, no hay un equilibrio entre hombres y mujeres.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA YNYT HQ9W FNQQ EAQQ

MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE ENFOQUE DE GÉNERO - SEFYCU 3614868

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

MARIA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
22/03/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Grupo Unidas Podemos



SELLO

Nº Salida en Registro: 13652 / 2022
22/03/2022

No hay más que ver las imágenes que aparecen en los medios de comunicación para constatar que la presencia de mujeres está muy por debajo que la de los hombres. Y si bien esto no es más que el reflejo de una realidad, como es que los puestos más altos están ocupados por los hombres de forma mayoritaria, podría corregirse asumiendo que en determinadas ocasiones no siempre es necesaria la presencia del más alto rango, sino de la mayor cualificación.

Por último, desde Unidas Podemos queremos hacer mucho hincapié en que avanzar hacia la igualdad va más allá de dar visibilidad a las mujeres a través de actividades específicas y en contextos específicos, como puede ser la celebración del Día de la Mujer el 8 de marzo o el Día contra la Violencia machista el 25 de noviembre, sino en darles protagonismo a lo largo de todo el año y en todas las actividades.

Por todo lo expuesto planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Que se asuma el compromiso de cumplir y hacer cumplir las Directrices para la aplicación de la transversalidad de la perspectiva de género en todos los procesos y actividad del Ayuntamiento y de sus organismos dependientes.

SEGUNDO.- Que a nivel interno en el Ayuntamiento, en organismos dependientes y en organismos en los que el Ayuntamiento forme parte, se refuercen las tareas de sensibilización y los planes de formación dirigidos tanto a la plantilla como a quienes tienen responsabilidad política, al objeto de concienciar sobre la importancia de aplicar la estrategia de la transversalidad de género.

TERCERO.- Que en los pliegos de condiciones de los contratos del Ayuntamiento y sus organismos, sobre todo en aquellos para la prestación de servicios relacionados con la comunicación escrita, visual y audiovisual, se incluyan los criterios que sobre este apartado recogen las directrices.

CUARTO.- Que la representación protocolaria del Ayuntamiento en los actos institucionales guarde el equilibrio entre mujeres y hombres.

QUINTO.- Que en los actos organizados por el Ayuntamiento de Albacete se vele por la participación equilibrada de hombres y mujeres, potenciando la presencia de las mujeres en calidad de expertas y protagonistas para favorecer así la visibilidad de su capacidad y competencias.

En Albacete, 24 de Marzo de 2022

Fdo. María Nieves Navarro Rodenas

Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA YNYT HQ9W FNQQ EAQQ

MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE ENFOQUE DE GÉNERO - SEFYCU 3614868

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3